



# Briefing INB Art.4

Septiembre 2024

WDC

### **Mandato/labor del ONI**

Redactar y negociar un convenio, acuerdo u otro instrumento internacional de la OMS sobre prevención, preparación y respuesta frente a pandemias (de conformidad con la decisión SSA2(5) (2021).

Acuerdos respecto de la complementariedad con el RSI

Vigilancia → RSI // evitar duplicación

Punto 16 del inicio del acuerdo, ya consensuado por todas las partes, señala:

“...prevención, preparación, respuesta y recuperación adecuadas de los sistemas de salud frente a pandemias, forman parte de un proceso continuo para combatir otras emergencias sanitarias y lograr mayor equidad en materia de salud mediante una acción decidida sobre los determinantes sociales, ambientales, culturales, políticos y económicos de la salud.”

# Capítulo II.

## Artículo 4. Prevención y vigilancia de pandemias. INB11

### **Panorama general INB11**

11 de septiembre discusión general sobre el artículo.

19 de septiembre los estados miembros hicieron comentarios específicos al texto

Algunos países solicitaron incluir un instrumento específico para abordar todos los temas de prevención, incluyendo el enfoque One Health; hecho que aún se encuentra en discusión debido a la falta de acuerdo, especialmente, en la necesidad de establecer un instrumento bajo el alero de este artículo.

# Elementos principales que contiene el artículo 4:

1. Obligación (“shall” pero “progressively”) de tomar medidas individuales y mediante colaboración para fortalecer capacidades en cuanto a prevención y vigilancia, **de acuerdo al RSI**.
2. Elaborar, fortalecer y aplica planes, de prevención y vigilancia de pandemias, que sean **coherentes con el RSI** y que abarquen, entre otras cosas: prevención de la aparición y reaparición de enfermedades infecciosas, vigilancia coordinada multisectorial y evaluación de riesgos, agua, saneamiento e higiene, **prevención de resistencia antimicrobiana, programas de inmunizaciones**, etc.
- 2bis. Reconocimiento de la existencia de distintos factores pueden incrementar el riesgo de pandemias y tratarán de examinarlos para la elaboración y aplicación de políticas.
3. La COP podrá adoptar, según necesidad, recomendaciones o directrices para apoyar la aplicación del artículo.
- 3 alt.: tres propuestas: creación de un instrumento de prevención que contemple el enfoque One Health.

# Reflexiones

- La prevención es uno de los elementos mas importantes a considerar en un tratado de pandemias y debemos buscar todas las formas para que todos sus aspectos queden cubiertos.
- El artículo ha evolucionado bastante durante las negociaciones e intenta capturar los elementos de prevención mas importantes que no están contemplados en el RSI, procurando garantizar complementariedad y evitar la duplicidad con el RSI.
- Preocupación por duplicación de los contenidos del artículo con el RSI, podría implicar confusión en su aplicación.
- Asimismo, los estados partes requerimos mas tiempo, profundidad y elementos técnicos, para negociar este ítem de forma eficiente, especialmente para evaluar la necesidad de establecer un instrumento de prevención en este artículo.
- Chile solicitó a la Secretaría que pueda elaborar un documento técnico que describa todos los sentidos y aspectos de la prevención que están cubiertos por el RSI recién enmendado y adoptado por la 77ª AMS. Por ejemplo; prevención a la interfaz humano-animal, prevención primaria, secundaria, terciaria, y si existirían brechas pendientes que debería cubrir el artículo 4 del acuerdo pandémico.
- Las reuniones informativas sobre el INB continuarán esta semana y en particular, sobre el presente artículo, se desarrollarán el 4 de octubre.
- Confiamos en que estas reuniones podrán aclarar los puntos controvertidos y así avanzar en el consenso de este acuerdo de prevención de pandemias.

Q&A

